

CONEVAL

Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

COMITÉ DE INFORMACIÓN
Resolución No. CI-05/2013
No. de Solicitud 2023700007813

México, Distrito Federal, a 15 de agosto de 2013.

VISTO: Para resolver el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud con folio número 2023700007813, y

RESULTANDO

I.- Mediante solicitud electrónica número 2023700007813, presentada a través del Sistema INFOMEX Gobierno Federal, se solicitó a este Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, para su entrega por internet en el propio sistema, el acceso a la información siguiente:

"En materia de Arrendamiento solicito lo siguiente:

- 1. Contratos de arrendamiento de equipos de cómputo, servicios integrados o similares con los que cuenten, así como sus anexos, a partir de 2010 a la fecha.*
- 2. Cuales están vigentes.*
- 3. El monto y vigencia de los mismos.*
- 4. Suficiencia presupuestal de estos.*
- 5. Propuesta Técnica y Económica de los licitantes que llegaron al fallo.*
- 6. Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas.*
- 7. Antecedentes del procedimiento de adquisiciones del que derivó el contrato. (convocatoria, acta de junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de proposiciones y acta de fallo, así como sus respectivos diferimientos.)*

Lo anterior con fundamento en el artículo 7 fracción IX y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, debido a que información requerida no se encuentra en el sistema COMPRANET."

II.- De conformidad con el artículo 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 31, 32, 33 y 35, del Estatuto Orgánico del CONEVAL, y considerando para la atención a la misma, lo contenido en la normatividad aplicable y lo señalado en la Guía para la Gestión de Solicitudes de Información, aprobada por el Comité de Información del CONEVAL en la Tercera Sesión Ordinaria 2012, la Unidad de Enlace, vía correo electrónico, turnó la solicitud de acceso a la información a la Dirección General Adjunta de Administración; de manera particular, a las Direcciones de Administración y Finanzas, y de Tecnología de la Información.

III.- Mediante correo electrónico de fecha 02 de agosto del presente año, la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), a través de la Subdirección de Recursos Materiales, comunicó a la Unidad de Enlace, lo siguiente:

"En atención a la información requerida mediante solicitud 07813, ésta será entregada mediante disco compacto, correspondiente a los contratos y convenios modificatorios de acuerdo a:

Propuesta Técnica y Económica de los licitantes que llegaron al fallo.

Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas.

Antecedentes del procedimiento de adquisiciones del que derivó el contrato. (Convocatoria, acta de junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de proposiciones y acta de fallo, así como sus respectivos diferimientos.)

Así como el siguiente cuadro:" (se anexa Cuadro)

www.coneval.gob.mx

CONSEVAL

Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

Posteriormente la DAF, agregó:

"...adjunto las versiones de los contratos correspondientes al arrendamiento de equipo de cómputo, cabe señalar que los convenios modificatorios no tienen información reservada o confidencial. ..."

IV. De igual forma, mediante correo electrónico de fecha 1 de agosto del presente año, la Dirección de Tecnología de la Información, comunicó a la Unidad de Enlace lo siguiente:

"Sobre el particular, me permito comunicarle que en el caso de la DTI, la información debe ser localizada y revisada a fin de identificar qué puede entregarse y qué no. Es importante mencionar que se solicita información desde el 2010, por lo que se requiere de un mayor plazo para su revisión y entrega."

Posteriormente la DTI, agregó:

"Sobre el particular, le comunico que la información relativa a propuesta técnica y económica de los contratos solicitados no se considera confidencial".

V.- Recibida la respuesta antes mencionada, la Unidad de Enlace la turnó al Comité de Información de esta Entidad a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución:

CONSIDERANDO

PRIMERO: De conformidad con el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57 y 70, fracción III, del Reglamento de dicha Ley, este Comité de Información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información.

SEGUNDO: Por acuerdo de esta misma fecha, adoptado en términos de la Quinta Sesión Extraordinaria 2013 de este Comité de Información, se procedió al estudio y análisis de la información a la que se hace alusión en los puntos precedentes, considerando al efecto lo siguiente:

No.	Información requerida por el solicitante	Información entregada
1	Contratos de arrendamiento de equipos de cómputo, servicios integrados o similares con los que cuenten, así como sus anexos, a partir de 2010 a la fecha.	Contratos de arrendamiento de equipos de cómputo, servicios integrados o similares, así como sus anexos, a partir de 2010 a la fecha.



Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

Ejercicio Fiscal	Tipo de Contrato	Versión pública
2010	Principal	SI
2011	Principal	SI
2011	Modificatorio	NA
2012	Principal	SI
2012	Modificatorio	NA
2012	Plurianual	SI
2013	Principal	SI

SI= Se entrega

NA= No Aplica

No.	Información requerida por el solicitante	Información entregada
2	Cuales están vigentes.	En cuadro anexo se indica las vigencias de los mismos.
3	El monto y vigencia de los mismos	En cuadro anexo se indica los montos.
4	Suficiencia presupuestal de estos	En cuadro anexo se indica la suficiencia presupuestal.
5	Propuesta Técnica y Económica de los licitantes que llegaron al fallo.	Propuestas técnicas y económicas de los licitantes que llegaron al fallo de los contratos celebrados de 2010 a 2013.
6	Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas.	Evaluaciones de Propuestas Técnicas y Económicas celebrados de 2010 a 2013.
7	Convocatoria.	Convocatorias de los procesos celebrados de 2010 a 2013.
8	Acta de junta de aclaraciones	Actas de junta de aclaraciones de los procesos celebrados de 2010 a 2013.
9	Acta de presentación y apertura de proposiciones	Actas de presentación y apertura de proposiciones de los procesos celebrados de 2010 a 2013.
10	Acta de fallo	Actas de fallo de los cinco contratos celebrados de 2010 a 2013.
11	Diferimientos	Diferimiento de fallo de un contrato correspondiente al ejercicio 2012.

Como se desprende del comunicado de la Subdirección de Recursos Materiales, se hace entrega de todos y cada uno de los documentos solicitados, precisando que para el caso de los contratos celebrados en el periodo solicitado, se identificó y clasificó como información confidencial, los datos personales de los representantes legales de los proveedores, de conformidad con el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como también el número de cuenta bancario de dichos proveedores, con fundamento en el artículo 18, fracción I y 19 de la mencionada Ley, y atendiendo al Criterio 010/2013 emitido por el pleno de IFAI, por considerarse información confidencial.

Es por ello que dicha unidad administrativa elaboró la versión pública de cada instrumento, testando la información clasificada como confidencial y sometiendo a consideración de este Comité de

COÑEVAL

Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

Información dicha clasificación para que la confirme, modifique o revoque; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43, 45 de la Ley antes mencionada y 70, fracción IV de su Reglamento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en los artículos, 18, fracción I y II, 19, 43, 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción IV, de su Reglamento, ~~este Comité de Información considera procedente confirmar en sus términos la clasificación de información como confidencial, contenida en los contratos celebrados durante el periodo solicitado, realizada por la Dirección de Administración y Finanzas, razón por la cual se aprueba también las versiones públicas elaboradas de dichos contratos.~~

Ahora bien, considerando lo comunicado por la unidad administrativa poseedora de la información, se desprende que si bien es cierto, se hace entrega de la información solicitada en medio electrónico y que en la presente solicitud el requirente seleccionó como modalidad preferente de entrega de la información por internet a través del sistema INFOMEX, también lo es, que ello no es posible en virtud del volumen de la información que se entrega, y dada la capacidad de envío del propio sistema; por lo tanto, se procede poner a disposición del solicitante la información en comento, con base a lo señalado en el propio sistema de INFOMEX.

Por lo expuesto y fundado, se

RESUELVE

PRIMERO: Este Comité de Información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el Considerando Primero de esta Resolución.

SEGUNDO: Se confirma en sus términos la clasificación de información con el carácter de confidencial, realizada por la Dirección de Administración y Finanzas, única y exclusivamente respecto de los datos personales de los representantes legales de los proveedores, así como del número de cuenta bancario que se señalan en los contratos celebrados durante el periodo solicitado.

TERCERO: Se pone a disposición del solicitante la información solicitada en los términos expuestos en el último párrafo del Considerando segundo de la presente resolución

CUARTO: El solicitante podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en los artículos 49 y 50 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en términos del artículo 72 del Reglamento de la Ley, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos, sito en Avenida Insurgentes No.3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, C.P. 04530, Delegación Coyoacán, en esta Ciudad de México, D. F., o ante la Unidad de Enlace del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. El formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica <http://www.ifai.org.mx/SolicitudInfo/RecursoDeRevision>.

CONEVAL

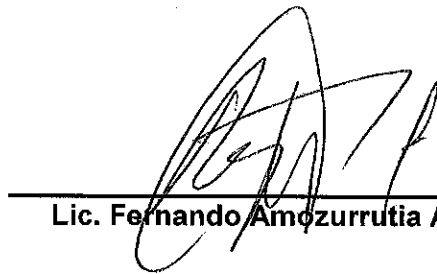
Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

QUINTO: Notifíquese por conducto de la Unidad de Enlace al solicitante, así como a las Direcciones de Administración y Finanzas, y de Tecnología de la Información, para los efectos conducentes.

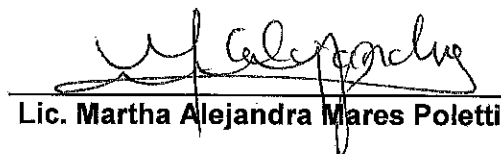
Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, el Lic. Daniel Gutiérrez Cruz, Director General-Adjunto de Administración y Servidor Público designado por el Titular de la entidad para fungir como miembro del Comité de Información; el Lic. Fernando Amozurrutia Alegría, Titular del Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y la Lic. Martha Alejandra Mares Poletti, Titular de la Unidad de Enlace.



Lic. Daniel Gutiérrez Cruz



Lic. Fernando Amozurrutia Alegría



Lic. Martha Alejandra Mares Poletti

16

NUMERO CONTRATO O PEDIDO	PROVEEDOR/ARRENDADOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN ARRENDAMIENTO O SERVICIO	MONTO EXPENDIO C/AVA	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VEGICIA DEL CONTRATO (INICIO)	VEGICIA DEL CONTRATO (FIN)	MONTO SUFFICENCIA C/AVA
CONTRATO DGAA/DTI/032/2010	SERVICIOS PROFESIONALES INTEGRALES CUAUHTÉMOC S.A. DE C.V.	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN PARA EL CONEVAL	1,172,064.00	10/09/2010	10/09/2010	31/12/2011	2010: \$370,000.00 2011: \$ 880,000.00
CONVENIO MODIFICATORIO DGAA/DTI/002/2012	SERVICIOS PROFESIONALES INTEGRALES CUAUHTÉMOC S.A. DE C.V.	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN PARA EL CONEVAL	220,226.00	20/04/2011			220,226.00
CONTRATO DGAA/DTI/020/2011	OPENSYS TECHNOLOGIES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS SAN EMC	1,484,800.00	10/05/2011	10/05/2011	31/12/2011	\$1,500,000.00
CONTRATO DGAA/DTI/021/2012	OPENSYS TECHNOLOGIES DE MÉXICO S.A. DE C.V.	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS SAN EMC	2,484,744.13	08/03/2012	08/03/2012	31/12/2012	2,500,000.00
CONTRATO PLURIANUAL DGAA/DTI/023/2012	COMUNIC@RTE & CONSULTING S.A. DE C.V.	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN	6,902,000.00	22/03/2012	22/03/2012	31/12/2014	2012: \$2,450,000.00 2013: \$2,450,000.00 2014: \$2,450,000.00
CONVENIO MODIFICATORIO DGAA/DTI/023/2012	OPENSYS TECHNOLOGIES DE MÉXICO S.A. DE C.V.	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS SAN EMC	416,670.00	28/12/2012	01/01/2013	28/02/2013	416,670.00
CONTRATO DGAA/DTI/006/2013	OPENSYS TECHNOLOGIES DE MÉXICO S.A. DE C.V.	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS SAN EMC	2,177,228.71	01/03/2013	01/03/2013	31/12/2013	2,400,000.00